Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**GOBERNACIÓN DE NARIÑO**	Código:
	Gestión Contractual	Versión Prueba
	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS EN VALOR Y EN TIEMPO	Pág. **1** de **1** Fecha: 17/09/2020
		Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC						
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres					
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	x	Contrato de arrendamiento	()		
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	()	Contrato de Obra	()		
	Contrato interadministrativo	()	Contrato de suministro	()		
	Convenio Interadministrativo	()	Contrato de consultoría	()		
	Convenio de asociación	()	Contrato de interventoría	()		
	Convenio de Cooperación	()	Otro (Cual):	()		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S		C.C. ó Nit No.		901.090.154-9	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 62.873.631,00					
VALOR POR ADICIONAR	$ 0					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 62.873.631,00					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 28 de FEBRERO de 2021					
PLAZO POR ADICIONAR						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**		**Tiempo**		**Verificación DAC**	
										VALOR	**VIGENCIA**
				1			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	
APLICA	()	**NO APLICA**	()	**2**			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	
Aseguradora:				**3**			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	
No. Garantía:				**4**			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS ADICIÓN Y/O PRORROGA				
DOCUMENTOS CUANDO ÚNICAMENTE ES ADICIÓN		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)			
2	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la adición y se solicite la tramitación de la misma.			
3	Solicitud del contratista (en caso de que exista)			
4	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
5	Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
6	Antecedentes judiciales – PONAL (Persona natural/ Representante legal)			
7	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”			
8	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando Aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)			
9	Certificado de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
10	Modificatorio			
DOCUMENTOS CUANDO ÚNICAMENTE ES PRORROGA		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la prorroga y se solicite la tramitación de la misma.	X		
2	Solicitud del contratista (en caso de que exista)	X		
3	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	X		
4	Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	X		
5	Antecedentes judiciales – PONAL (Persona natural/ Representante legal)	X		
6	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”	X		
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando Aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)			
8	Certificado de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
9	Modificatorio	X		
DOCUMENTOS CUANDO ES PRORROGA Y ADICIÓN		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)			
2	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la adición en valor y la prorroga y se solicite su tramitación.			
3	Solicitud del contratista (en caso de que exista)			
4	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
5	Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
6	Antecedentes judiciales – PONAL (Persona natural/ Representante legal)			
7	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”			
8	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando Aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)			
9	Certificado de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
10	Modificatorio			
NOMBRE DEL ABOGADO RESPONSABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA		Vivian Montenegro		
FIRMA SUPERVISOR				
Fecha de recepción en el DAC				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO					
Además de los anteriores requisitos:			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Modificatorio firmado por las partes en original				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	Estampillas	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			

5	Certificado de Afiliación a ARL.			

Fecha de recepción en el DAC		Nombre quien recibe DAC	
Fecha devolución a dependencia segunda (2°) revisión.		Nombre quien recibe Dependencia	
Fecha retorno al DAC			

Aprobación de garantía	
Fecha de legalización	

OBSERVACIONES:

Notas: - Los documentos previos deben entregarse en medio físico y magnético.
- Los documentos para legalización deben entregarse en medio magnético de acuerdo a los dispuesto por el Departamento Administrativo de Contratación y físico debidamente foliados en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 2135 – 21 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S.

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

- **CONTRATISTA:**
 RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S. – **NIT** 901.090.154-9

- **NÚMERO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:** 2135 - 21

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de servicios, equipos y elementos para el fortalecimiento, mantenimiento preventivo y correctivo para la red de telecomunicaciones y monitoreo de los sistemas de alerta temprana de la dirección administrativa de gestión del riesgo de desastres del departamento de Nariño.

- **PLAZOS DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de noviembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021**.**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Para efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.** ($62.873.631,00).

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
2021070136	22 Julio, 2021	$ 67.000.000,00	2.3.2.02.02.009.25
Certificado de Registro de Compromiso			
No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
2021110468	12 Noviembre, 2021	$ 62.873.631,00	2.3.2.02.02.009.25

Ejecución Presupuestal:

Valor total del Contrato:	**$ 62.873.631,00**	
Anticipo (En trámite, radicado el 9 de diciembre de 2021 en presupuesto)		$ 18.862.089,00
Sumas iguales	**$ 62.873.631,00**	**$ 18.862.089,00**

II.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Con base en el objeto de la referencia y ejecución del mismo estipulado en el contrato de suministro 2135 - 21, las actividades realizadas fueron:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

La aceptación del contrato por SECOP 2 se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2021 y el inicio a partir del 17 de noviembre de 2021.

De acuerdo al informe presentado por el contratista, desde el inicio del contrato se han realizado las actividades de los ítems:

Item 7: Configuración de API para trasmisión de SMS Masivo en plataforma IoT.

Item 8: Equipo de activación: suministro, configuración e instalación de mecanismos de activación redundante de los sistemas de alertamiento masivo de los municipios La Florida, Nariño y San Bernardo, el cual se encuentra en etapa de pruebas.

Item 10: Suministro de paquete de 10.000 SMS masivos para ser utilizados bajo demanda, por usuarios registrados en plataforma IoT hasta 31 de diciembre de 2021.

Item 17: Suministro e instalación de antena para móvil importada de 5/8 de onda, calibrada a la frecuencia de operación DAGRD.

ID No 20: Kit de cable UTP por 100 metros CAT 6E exterior, instalado en cámaras de torre principal y alterna de cerro Morasurco.

Item 21: Kit de cable calibre 2*16 por 60 metros, instalado con puesta en funcionamiento de cámara auto domo de torre principal de cerro Morasurco.

Los elementos antes mencionados se encuentran listos para entrega a almacén del Departamento para su respectivo ingreso.

Los ítems correspondientes a las baterías, antenas en fibra de vidrio, kit de cable coaxial, han presentado demora para la entrega por parte de distribuidores ya que son importados y se presentan dificultadas por la crisis de contenedores y escases de algunos elementos a nivel mundial. Razón por lo anterior no se ha podido dar inicio a los mantenimientos preventivos y correctivos a los repetidores y a las estaciones de radio base y portátiles en 24 municipios.

El día 9 de diciembre de 2021 y conforme a lo establecido en la forma de pago se procedió a radicar por correo electrónico ante la subsecretaria de presupuesto, los documentos necesarios para el pago de anticipo del contrato 2135 – 21, por valor de $ 18.862.089,00, que corresponde al 30 % del valor total del contrato.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista mediante oficio RC0058.9 – 21 A, del 14 de diciembre de 2021, la supervisión avala la solicitud de prórroga del contrato en dos meses, es decir hasta el día 28 de febrero de 2022.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
Director DAGRD Nariño

Proy: JORGE TOVAR C.
Profesional Universitario DAGRD Nariño

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

San Juan de Pasto, 20 de diciembre de 2021

DAGRD -0543-21

Doctor:
CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNÁNDEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño
Ciudad

Asunto: Modificatorio No. 01 del Contrato GN2135-2021

Cordial saludo,

Mediante el presente, comedidamente me permito manifestar que entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S., a los doce (12) días del mes de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), suscribieron Contrato de Suministro GN2135, que tiene como objeto: "Suministro de servicios, equipos y elementos para el fortalecimiento mantenimiento preventivo y correctivo para la red de telecomunicaciones y monitoreo de los Sistemas de Alerta Temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño" por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($62.873.631) y un plazo de ejecuacion hasta el 31 de diceimbre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En este sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe de Supervisión Técnico, Jurídico, Financiero y Administrativo de fecha 20 de diciembre de 2021, se considera que es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que, en La Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, persiste la necesidad que motivo la suscripción del contrato de suministro, suscrito con RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S.,

Por lo anterior, en mi calidad de Supervisor del Contrato de suministro GN2135-2021, de manera respetuosa solicito se realice Modificatorio No. 01, de conformidad con la ordenanza 024 de septiembre 29 de 2021para:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de la referencia, hasta el día 28 de febrero de 2022

La anterior solicitud se realiza de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a la materia.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
Director Administrativo para la Gestión de Riesgo de Desastres
Gobernación de Nariño

Proyecto: Vivian Montenegro
Contratista DAGRD

San Juan de Pasto, 14 de diciembre de 2021.
RC0058.9 – 21 A

Señores:
Gobernación de Nariño
Dirección Administrativa de Gestión de Riesgos y Desastres
Director Dr. Jader Francisco Gaviria Armero.
Ciudad.

Asunto: Solicitud prorroga contrato No GN2135-2021

Cordial saludo.

Nuestra empresa Radiocom Pasto S.A.S suscribió el contrato No GN2135-2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SERVICIOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.".

Una vez publicado el comunicado de aceptación de la oferta con fecha 12 de noviembre de 2021, se adelantaron algunas actividades de acuerdo al objeto contractual, como son:

ID No 7: Configuración de API para trasmisión de SMS Masivo en plataforma IoT. dedicada al monitoreo de estaciones de telemetría, que incluya aplicación WebSMS con SMS Landing sin límite de uso. Confirmación de entrega con día y hora (opcional). Remitente dinámico y alfanumérico(opcional). Capacidad de 160 caracteres sin limitación ni publicidad, Mantenimiento de plataforma de monitoreo de alerta temprana san Bernardo (avenida torrencial) y la Floirda (erupcion volcanica), con respuesta inferior a tres horas, vigencia hasta 31 diciembre de 2021, mantenimiento a servidor de conexión de respaldo de datos instalado en la Oficina de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, este software es el encargado de verificar la trasmisión de telemetría proveniente de las estaciones de alerta temprana en los municipios de: San Bernardo: Quebradas: La Mina, El Pailón, y el Rollo, las 24 horas del día, así como también sirenas alertamiento ubicadas en la vereda La Vega, colegio Agropecuario, Colegio del municipio de San Bernardo y software de monitoreo modo cliente ubicado en la estación del cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio Igualmente se encarga del monitoreo del sistema de Alerta Temprana por erupción Volcánica fenómeno Galeras, del municipio de la Florida, este recibe reportes periódicos del estado de las sirenas de alerta masiva ubicadas en el colegio San Bartolomé y casa de Artesanías del Municipio, además de software de activación de sirenas modo cliente ubicado en la estación del cuerpo de Bomberos Voluntarios del mismo municipio, Desarrollo e integración a plataforma IoT "Internet of Things "con API teamSpeak por estación, desarrollo grafico integrado a plataforma de monitoreo S.A.T existente para visualización de sensores asociados a por estación de telemetría , donde se visualice los municipios de san Bernardo, la Florida y Nariño, desarrollo para Gestión de descarga de reportes en formato PDF desde la aplicación web por estación, por hora y fecha, activación/ desactivación de audios de evacuación de estaciones de alertamiento desde la aplicación mediante el ingreso de usuario y contraseña, para evitar activaciones no deseadas activación y desactivación de alertas sonoras informativas de novedad en la plataforma por estación mediante el ingreso de usuario y contraseña. visualización de los últimos 100 reportes por estación, visualización en mapa de estaciones con el último reporte generado por estas, incluye hosting de alojamiento para datos y tablas de la página WEB de consulta y demás configuraciones y parámetros necesarios para estaciones de telemetría, incluye disponibilidad de asistencia técnica presencial las 24 horas del día, con personal técnico calificado, para solventar cualquier requerimiento sobre todo el componente del sistema de alertamiento masivo, plataforma de monitoreo IoT, servidor de datos ubicado en DAGRD, datos recibidos de estaciones de monitoreo, sirenas de alertamiento masivo, sistemas de repetidores equipos de radio móviles y radios portátiles de los municipios de riesgo integrados a la plataforma.

ID No 8: Equipo de activación: suministro, configuración e instalación de mecanismos de activación redundante de los sistemas de alertamiento masivo de los municipios La Florida, Nariño y San Bernardo, mediante botoneras externas independientes conectadas a los radiotransmisores de activación de telemetría, ubicados en la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño ubicado en el municipio de Pasto.

ID No 10: Suministro de paquete de 10.000 SMS masivos para ser utilizados bajo demanda, por usuarios registrados en plataforma IoT hasta 31 de diciembre de 2021.

ID No 17: Suministro e instalación de antena para móvil importada de 5/8 de onda, calibrada a la frecuencia de operación DAGRD.

ID No 20: Kit de cable UTP por 100 metros CAT 6E exterior, instalado en cámaras de torre principal y alterna de cerro Morasurco.

ID No 21: Kit de cable calibre 2*16 por 60 metros, instalado con puesta en funcionamiento de cámara auto domo de torre principal de cerro Morasurco.

Los elementos mencionados que requieren suministro se encuentran listos para entrega a almacén del Departamento.

Dado que algunos equipos y accesorios como las baterías, antenas en fibra de vidrio, kit de cable coaxial entre otros son importados y debido a la demora en tiempos de entrega generada por la crisis de contenedores y escases de algunos elementos a nivel mundial, solicitamos comedidamente una prórroga hasta el 28 de febrero de 2022, para así finalizar satisfactoriamente con el objeto contractual del presente contrato.

Una vez lleguen estos elementos se programará las visitas para realizar los mantenimientos e instalaciones en los repetidores de comunicaciones posterior a eso en los 24 municipios de acuerdo a la necesidad

Esperando una respuesta positiva

Atentamente,

Radiocom Pasto SAS
Nit: 901090154-9

Luis Carlos Martínez
Representante legal
Radiocom Pasto S.A.S

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 08:08:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010901549
Código de Verificación	9010901549211220080840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185019847

WEB
08:11:54

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RADIOCOM PASTO SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT número 9010901549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.747.777
MARTINEZ CALDERON
APELLIDOS
LUIS CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1978
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-OCT-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2300100-00452043-M-0012747777-20130723 0034050491A 1 6802452401

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 08:15:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12747777
Código de Verificación	12747777211220081529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185020147

WEB
08:16:14

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12747777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:42 AM horas del 20/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12747777**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CALDERON LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2021 08:19:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12747777** y Nombre: **LUIS CARLOS MARTINEZ CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28157454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Suministro de servicios, equipos y elementos para el fortalecimiento, mantenimiento preventivo y correctivo para la red de telecomunicaciones y monitoreo de los Sistemas de Alerta Temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño.	Mínima cuantía	67.000.000	27/09/2021	5
Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para la elaboración de estudios geotécnicos e hidrológicos como insumo base para los estudios detallados de amenaza por movimientos en masa de la Vereda Catauca, del municipio de La Florida - Departamento de Nariño.	Contratación directa	110.000.000	11/10/2021	4
Adelantar interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios básicos de amenaza para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial del municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño.	Concurso de Méritos	100.000.000	06/10/2021	6
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA				
Objeto	**Modalidad**	**Valor**	**Fecha de entrega del proceso al DAC**	**Duración del Contrato (meses)**
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Puerres (N) para desarrollar el proyecto: "Arte y desarrollo emocional para personas mayores", de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso.	Contratación directa	35.000.000	10/09/2021	5
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de PUPIALES (N) para desarrollar el proyecto: "AndesLab: patrimonio arqueológico y comunidad", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura, el Ministerio de Cultura y los documentos del proceso.	Contratación directa	20.000.000	24/09/2021	5
Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, administrativos y humanos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de FUNES (N) para desarrollar el proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL QHAPAQ ÑAN SISTEMA VIAL ANDINO – COLOMBIA, SECCIONES CHITARRÁN, ROSAL DE CHAPAL Y GUAPUSCAL BAJO, EN EL MUNICIPIO DE FUNES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura, el Ministerio de Cultura y los documentos	Contratación directa	40.000.000	20/09/2021	4

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

ANEXO MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO N°GN2135-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S

1. CONSIDERACIONES
1.) Que entre las partes, el día 12 de Noviembre de 2021, se suscribió el Contrato de Suministro No. GN2135-2021, CUYO OBJETO ES: "Suministro de servicios, equipos y elementos para el fortalecimiento mantenimiento preventivo y correctivo para la red de telecomunicaciones y monitoreo de los Sistemas de Alerta Temprana de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño" por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($62.873.631) y un plazo de ejecuacion hasta el 31 de diceimbre de 2021, **2.)** Que el plazo de ejecución pactado en el contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3.)** Que la ejecución del contrato se dio inicio el día 18 de noviembre de 2021 con la aprobación de las garantías exigidas. **4.)** Que mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2021, el Director Administrativo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento expresa: "(…) es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que, en La Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres, persiste la necesidad que motivo la suscripción del contrato de suministro suscrito con Radiocom, **5.)** Que el Director administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de supervisor, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio DAGRD-0543 de fecha 20 de diciembre de 2021, consideró necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato GN2135-2021, manifestando: *"(…)*en mi calidad de Supervisor del Contrato de suministro GN2135-2021, de manera respetuosa solicito se realice Modificatorio No. 01, de conformidad con la ordenanza 024 de septiembre 29 de 2021 para: 1. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de la referencia, hasta el día 28 de febrero de 2022".**6)** Que es deber de la administración departamental garantizar la prestación de los servicios objeto de este contrato, en cumplimiento de las metas y objetivos del ente territorial que requiera de estos servicios, además de dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 y demás las disposiciones legales concordantes. **7.)** Que por las consideraciones anteriormente expuestas las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato de suministro No.2135-2021, el cual se regirá conforme a las siguientes:
2. CLAUSULAS
PRIMERA: -PRORROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de suministro No.2135-2021, hasta el 28 de febrero de 2022, de conformidad a la con lo establecidos en la Ordenanza N° 024 del 29 de septiembre de 2022, emitida por la Asamblea Departamental de Nariño, "Por medio de la cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal"
SEGUNDA: - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta Que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.
TERCERA. - AMPLIACIÓN DE GARANTÍA: RADIOCOM SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES S.A.S., Se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.
CUARTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas. **Parágrafo:** Este documento hará parte integrante del Convenio
QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma transaccional del SECOP II, y requiere para su legalización los requisitos exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del modificatorio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Vivian Montenegro
Abogada DAGRD

Revisó: Deiby Fajardo
Abogado DAC.